

ESTUDIO JURIDICO GALLEGOS

Abogados

41799

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Cecilia Vásconez Vinán
Mario Moncayo Samaniego

ESCANEAR

Est. 1961

Av. República 396, 6º piso
P.O. Box 17-01-2772
Quito - Ecuador

e-mail: info@ejgallegos.com
www.ejgallegos.com

Tel.: (593 - 2) 252-1480

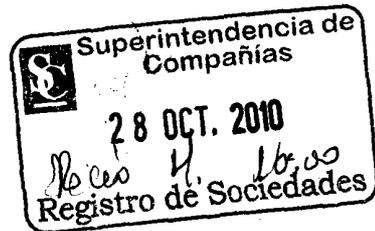
223-8092

Fax: (593 - 2) 256-0736

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-



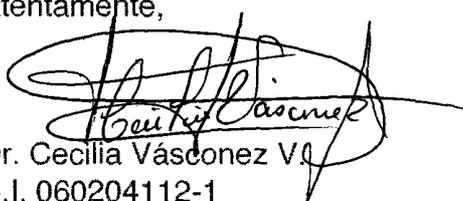
De mi consideración:

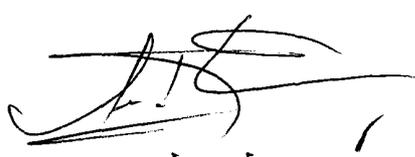
Por medio de la presente, me dirijo a usted y me permito hacerle llegar la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.**, a fin de que Usted, tenga conocimiento de la cesión.

También le adjunto una copia certificada del nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

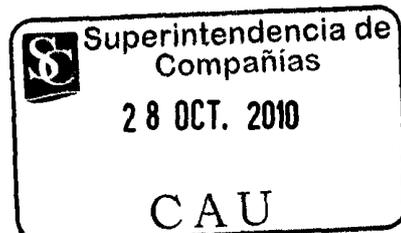

Dr. Cecilia Vásconez V.
C.I. 060204112-1
Mat. No. 5890 C.A.P.


Sr. Wilson Revelo Gordon
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

Nro. Expediente. 7317821.

Nombramiento de Presidente
y Cesión de participaciones
registrados.

24/2010.11.05





**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA**

“HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.”

OTORGADA POR:

SRA. XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA

A FAVOR DE:

WILSON BOLIVAR REVELO GORDON,

BRANDT POWELL HOTT y

ROBIN MICHAEL HUGHES

CUANTIA:

\$ 72,00

NF

D13 .

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte y por sus propios derechos la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA, de estado civil casada conjuntamente con su cónyuge ALDO GRIVALDY CAPELO BADILLO, a quienes para los efectos del presente instrumento se le denominará la cedente; y por otra parte los señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON, de estado civil casado, de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; BRANDT POWELL HOTT, de estado civil soltero, de nacionalidad Estado Unidense inteligente en el idioma español, domiciliado en la ciudad de México DF y de paso por esta ciudad de Quito; y, ROBIN MICHAEL HUGHES de estado civil casado, de nacionalidad Canadiense, domiciliado en Toronto y de paso por esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos se les llamarán los cesionarios.- Por cuanto el señor ROBIN MICHAEL HUGHES, desconoce el idioma español, se nombra al señor Laureano Aguirre Icaza, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, como Perito Intérprete, persona versada en los idiomas castellano e inglés.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe ya que me presentan los documentos de identidad. Posesionada del cargo el señor Laureano Aguirre Icaza, jura desempeñarlo fiel y legalmente y traducir al señor ROBIN MICHAEL HUGHES la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA, de estado civil casada conjuntamente con su cónyuge ALDO GRIVALDY CAPELO BADILLO, a quienes para los efectos del presente instrumento se le denominará la cedente, y por otra parte los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON, BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES comparecen también por sus propios derechos, a quienes para los mismos efectos se les llamarán los cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero, el segundo de nacionalidad Estado Unidense y el tercero de nacionalidad Canadiense, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía "HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Agosto del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el catorce de Septiembre del dos mil diez. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada el catorce de Octubre del dos mil diez, según se desprende del acta respectiva que como documento habilitante se adjunta, autoriza a la socia señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON, BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES, conforme se desprende de dicho instrumento, determinándose de esta forma que deja de ser socia de la mencionada empresa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA poseedora de setenta y dos participaciones de un dólar cada una y autorizada por su cónyuge ALDO GRIVALDY CAPELO BADILLO quienes suscriben esta escritura, cede y da en perpetua enajenación a favor de los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES, la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la compañía "HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA." y que las tiene pagadas en su totalidad, quedando las participaciones de la siguiente manera: el señor WILSON BOLIVAR REVELO GORDON tendrá a su haber setenta y dos (72) participaciones de un dólar cada una, más sesenta (60) participaciones de un dólar cada una cedidas a su favor por la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA dándole un total de ciento treinta y dos (132) participaciones a su haber; el señor BRANDT POWELL HOTT tendrá a su haber ciento veinte y ocho (128) participaciones de un dólar cada una, más cuatro (4) participaciones de un dólar cada una cedidas a su favor por la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA dándole un total de 132 participaciones a su haber; y, el señor ROBIN MICHAEL HUGHES, tendrá a su haber ciento veinte y ocho (128) participaciones de un dólar cada una, más 8 participaciones de un dólar cada una cedidas a su favor por la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA dándole un total de ciento treinta y seis (136) participaciones a su haber. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones en la suma total de \$72 (SETENTA Y DOS DÓLARES) que los cesionarios señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON, BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES paga a la cedente señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA cada uno de la siguiente manera: el señor WILSON BOLIVAR REVELO GORDON SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$60) dólares, el señor BRANDT POWELL HOTT, CUATRO DÓLARES

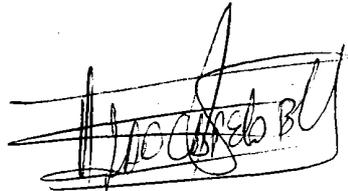
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$4) y el señor ROBIN MICHAEL HUGHES, OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$8) al contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que la cedente XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA se da por pagada sin nada que reclamar por este concepto en el futuro. **QUINTA: DECLARACION.-** La señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socia de la compañía "HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.", por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior.- El señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se servirá tomar razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Cecilia Vásconez V., Abogada con matrícula profesional número cinco mil ochocientos noventa, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA
C.C. 18025627-1

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

R- 

SR. ALDO GRIVALDY CAPELO BADILLO
C.C. 060204553-6

R- 

WILSON BOLIVAR REVELO GORDON
C.C. 040051346-1

R-  076803721

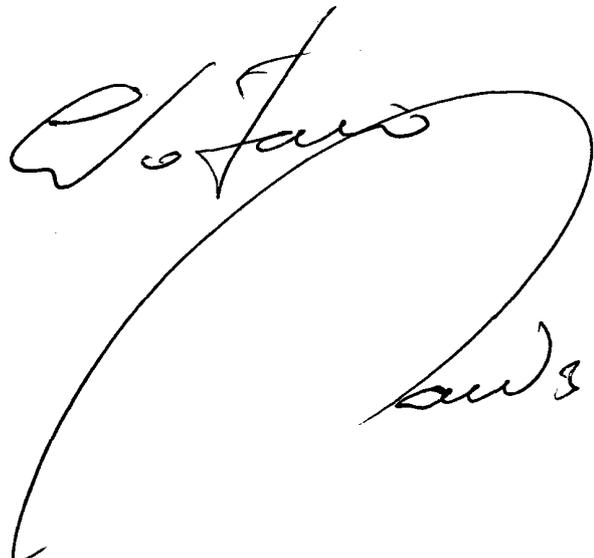
BRANDT POWELL HOTT

R- 

ROBIN MICHAEL HUGHES
36558820

R- 

Laureano Aguirre Icaza
C.C. 090887885-3



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M. a los catorce días del mes de Octubre del año 2010, siendo las 15h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización Jardines de Amagásí, calle Avigiras E13-140 y Guayacanes, casa No.48, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía "HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.", siendo éstos los siguientes:

El señor Wilson Bolívar Revelo Gordón representando 72 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total USD \$72

El señora Ximena Elizabeth Rubio Urvina representando 72 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total USD \$72.

El señor Brandt Powell Hott representando 128 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total USD \$128.

El señor Robin Michael Hughes representado 128 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total USD \$128.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00.

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

Por decisión de la Junta preside la reunión el Señor Brandt Powell Hott, y actúa como secretaria Ad-hoc la Doctora Cecilia Vásconez.

Los socios han decidido tratar como orden del día los siguientes puntos importantes:

- 1.- La "Cesión de Participaciones"; y,
2. Renuncia de la Presidenta saliente y nombramiento de su reemplazo.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra la Sra. XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA quien expresa su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa en un número de 72, estando interesados en adquirirlas los señores WILSON BOLIVAR REVELO GORON, BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES quienes son socios de la compañía y haciendo uso de su derecho preferente manifiestan su deseo de comprar las 72 participaciones, dándose por aceptada dicha propuesta.

Los señores WILSON BOLIVAR REVELO GORDON, BRANDT POWELL HOTT y ROBIN MICHAEL HUGHES se ratifican en su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones que posee en la empresa la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA que asciende a 72 participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole

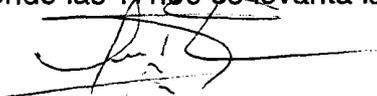
a cada una de los socios de la siguiente manera: al señor WILSON BOLIVAR REVELO GORDON adquiere 60 participaciones de un dólar cada una; el señor BRANDT POWELL HOTT adquiere 4 participaciones de un dólar cada una; y, el señor ROBIN MICHAEL HUGHES, adquiere 8 participaciones de un dólar cada una, participaciones cedidas a su favor por la señora XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA, quedando su porcentajes de la siguiente manera: el 33% al señor WILSON BOLIVAR REVELO GORON, el 33% al señor BRANDT POWELL HOTT; y, el 34% al señor ROBIN MICHAEL HUGHES, participaciones que han sido divididas y cedidas como se ha señalado anteriormente.

2.- Nombramiento de Presidente .

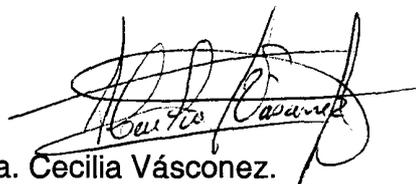
Toma la palabra la Sra. XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA quien expresa su deseo de renunciar a su cargo de Presidenta, por tal razón la Junta acepta la renuncia presentada y de forma unánime la Junta nombra como nuevo Presidente al señor ROBIN MICHAEL HUGHES, por un periodo de Dos años, de conformidad con el Capítulo III artículo Once de los estatutos de la compañía.

Sin mas puntos que tratarse la junta hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Este nombramiento será comunicado por la secretaria Ad-hoc de la junta. La Junta autoriza al Gerente General para que una vez instrumentado y perfeccionada la cesión de participaciones tratada en esta junta, notifique del particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes. Para constancia firman los socios presentes.

Siendo las 17h00 se levanta la sesión.



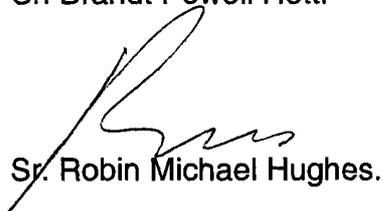
Sr. Wilson Bolívar Revelo Gordón.
Gerente General



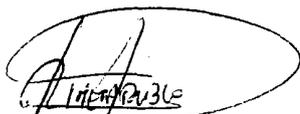
Dra. Cecilia Vásconez.
Secretaria Ad-hoc.



Sr. Brandt Powell Hott.



Sr. Robin Michael Hughes.



Sr. Ximena Elizabeth Rubio Urbina.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180256627-1

RUBIO URVINA XIMENA ELIZABETH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 AGOSTO 1973

0066 00116 F

TUNGURAHUA/AMBATO
SAN BARTOLOME 1973

[Signature]

-5-

ECUATORIANA***** V3333W2242

CASADO ALDO GRIVALDY CAPELO BADILLO

ESTADISTICA SUPERIOR ESTUDIANTE

Notaria 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario

AGUSTIN RUBIO CORREA
MAGDALENA URVINA M

LATA CUNGA 27/07/2004

27/07/2016

REN 0116078

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0040 NÚMERO
1802566271 CÉDULA

RUBIO URVINA XIMENA ELIZABETH

COTOPAXI LATA CUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA*MSA No. 060204553-6

CAPELO BADILO ALDO GRIVALDY
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

18 FERRERO 1973

DDI-Y 0195 00389 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1973

[Signature]

FIRMA DEL CENSULADO



EQUATORIANA***** E333813322

CASADO XIMENA ELIZABETH RUBIO URVINA

SECUNDARIA MILITAR PROF/Ocup

NEPTALI WILFRIDO CAPELO

MIRTH CECILIA BADILO

LATACUNGA 27/07/2004

27/07/2016

REN 0116077

Otp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXHIBICION

CEDULA DE **CIUDADANA** No **040051346-1**

RENDA GONZA GONZA BALTAZAR

CIUDADANA

17

1974

13/01/2009

0690125

056

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO



CIUDADANA **CIUDADANA**

RENDA GONZA GONZA BALTAZAR

CIUDADANA

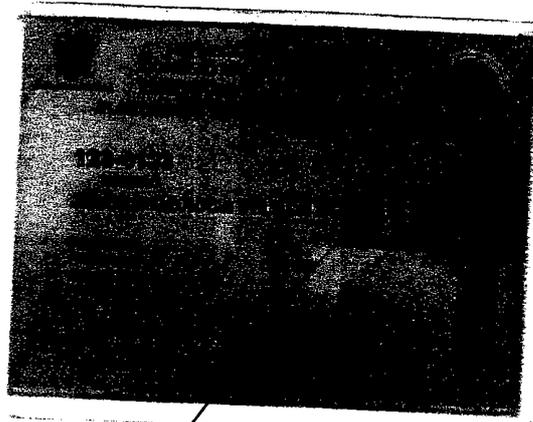
17

1974

13/01/2009

0690125

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090887885-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ICAZA LAUREANO OCTAVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1976-04-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA INGRID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-05

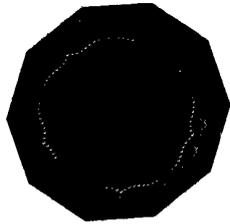
Laureano Aguirre Icaza
 DIRECTOR GENERAL




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **18 OCT. 2010**
 EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
 RODRIGO SALGADO VALDEZ



Pa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "HACS TECHNOLOGIES CIA.LTDA.", celebrada en esta Notaría el 25 de Agosto de 2010, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 18 de Octubre del 2010. Quito, a 18 de Octubre del 2010.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3009** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre del dos mil diez, tomo 141, correspondiente a la compañía **"HACS TECHNOLOGIES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng